

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría General de Gobierno

### Orden Jurídico Poblano

---

*Declaratoria del Municipio de San Andrés Cholula, por el que declara de Utilidad Pública el Proyecto “Construcción de Oficinas DIF Municipal para la Asistencia Médica Especializada”*



SECRETARÍA  
GENERAL  
DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE PROGRESO



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
09/nov/2017	DECLARATORIA que emite el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, de fecha 8 de noviembre de 2017, por el que declara de Utilidad Pública el Proyecto denominado "Construcción de Oficinas DIF Municipal para la Asistencia Médica Especializada", en la superficie que corresponde al Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, ubicada en la calle 3 Sur entre calles 15 Poniente y 19 Poniente del Municipio de San Andrés Cholula, cuyo trazo completo se describe de manera Georreferenciada en el Resolutivo Primero de la presente Declaratoria.

---

**CONTENIDO**

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA .....	3
PRIMERO .....	3
SEGUNDO .....	3
TERCERO .....	3
CUARTO .....	4
TRANSITORIO .....	5

## DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA

### PRIMERO

SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DIF MUNICIPAL PARA ASISTENCIA MEDICA ESPECIALIZADA", ASÍ COMO LA SUPERFICIE DE TERRENO UBICADA EN UBICADA EN LA SUPERFICIE COMPRENDIDA EN LA CALLE 3 SUR ENTRE CALLES 15 PONIENTE Y 19 PONIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, EN ESPECIAL EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO ROJASTLA; CUYO CUADRO DE CONSTRUCCIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				A	2,105,813.2092	573,139.8900
A	B	S 61°46'08.09" E	124.800	B	2,105,754.1752	573,249.8446
B	C	S 24°42'19.83" W	13.694	C	2,105,741.7351	573,244.1213
C	D	N 61°35'21.66" W	124.850	D	2,105,801.1372	573,134.3082
D	A	N 24°48'51.15" E	13.300	A	2,105,813.2092	573,139.8900
SUPERFICIE = 1,681.478 m <sup>2</sup>						

### SEGUNDO

SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

### TERCERO

NOTIFÍQUESE AL PROPIETARIOS Y/O TITULARES DE DERECHOS DE LOS BIENES QUE RESULTEN AFECTADOS CON LA PRESENTE DECLARATORIA: JOSE SABINO FLORENTINO FLORIBERTO TOXTLE HERNANDEZ Y EN SU CASO, A LOS TITULARES DE LOS DERECHOS REALES QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL.

**CUARTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4 ULTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE ORDENA AL SINDICO MUNICIPAL PARA QUE INICIE EL TRAMITE DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN RESPECTIVO.

QUINTO.- COMUNÍQUESE AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, LA PRESENTE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA SU CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN PREVENTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN II, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

## **TRANSITORIO**

(De la DECLARATORIA que emite el Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula, de fecha 8 de noviembre de 2017, por el que declara de Utilidad Pública el Proyecto denominado “Construcción de Oficinas DIF Municipal para la Asistencia Médica Especializada”, en la superficie que corresponde al Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, ubicada en la calle 3 Sur entre calles 15 Poniente y 19 Poniente del Municipio de San Andrés Cholula, cuyo trazo completo se describe de manera Georreferenciada en el Resolutivo Primero de la presente Declaratoria; publicada en el Periódico Oficial del Estado, el Jueves 9 de noviembre de 2017, Número 6, Tercera Sección, Tomo DXI).

ÚNICO. LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA CONTENIDA EN EL PRESENTE, ENTRARÁ EN VIGOR EL MISMO DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CON FUNDAMENTO EN LOS 27 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO Y 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 103, 104 INCISO G) Y 105 FRACCIONES III Y XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, FRACCIONES I, IV, XXII, XLI, XLIII, 79, 80, 84, 92, 94 Y 96 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; 1, 2 FRACCIÓN I, 4, 5, 5 BIS DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, EN ESTA MISMA FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, APRUEBA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO POR EL C. PAULINO PEDRO LOZADA CUAYA, SÍNDICO MUNICIPAL, DE LA SUPERFICIE DESCRITA EN EL PUNTO PRIMERO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, AFECTANDO A LOS PREDIOS REFERIDOS EN EL APARTADO DE CONSIDERANDO DE LA MISMA.

Atentamente. “Sufragio Efectivo. No Reelección”. San Andrés Cholula, Puebla, a ocho de noviembre de dos mil diecisiete. **LEONCIO PAISANO ARIAS.** Presidente Municipal Constitucional. Rúbrica. **PAULINO PEDRO LOZADA CUAYA.** Síndico Municipal. Rúbrica. **FAUSTO ROJAS ROMERO.** Regidor de Gobernación Justicia, Seguridad y Transporte. Rúbrica. **PASCUALA IRENE HUITLE DE AQUINO.** Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública. Rúbrica.

**ANDRÉS TECPANECATL GÓMEZ.** Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Obras. Rúbrica. **MARÍA SAMANTA NAVARRO PEREA,** Regidora de Industria, Comercio, Protección Civil y Participación Ciudadana. **ESTEBAN SILVINO MIXCOATL CHIQUITO.** Regidor de Salubridad y Asistencia Pública. Rúbrica. **CELESTINO NAVA AGUILAR.** Regidor de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. Rúbrica. **MA. DOLORES GABIÑO SALAZAR.** Regidora de Desarrollo Social, Grupos Vulnerables, Juventud y Equidad entre Géneros. Rúbrica. **JOSÉ REYES TLACHI TLACHI.** Regidor de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Servicios Públicos. **JOSÉ JORGE LUÍS GALLEGOS HUIXTLACATL.** Regidor de Tradiciones y Costumbres. Rúbrica. **JOSÉ CHARBEL ESTEFAN LÓPEZ.** Regidor de Turismo y Relaciones Internacionales. Rúbrica. **JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PERIAÑEZ.** Regidor de Migración. Rúbrica. **DANIEL ANTELIZ MAGAÑA.** Secretario del Ayuntamiento. Rúbrica.